

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
El espíritu de la justicia	V
Prólogo a la cuarta edición	VII
Prólogo a la tercera edición	VIII
Prólogo a la segunda edición	IX
Presentación de la primera edición	X
Conceptos sobre la primera edición	XIII

CAPÍTULO I

DE LA ACCIÓN PENAL Y DE LA INICIACIÓN DEL SUMARIO

1. Noción y características de la acción penal	1
<i>Características de la acción penal</i>	
1. <i>Es pública</i>	1
2. <i>Se inicia de oficio</i>	2
3. <i>Es irretractable e irrevocable</i>	2
4. <i>Es indivisible</i>	2
2. Diversos modos de ejercer la acción penal: 1º) de oficio; 2º) por acusación de la Cámara de Representantes; y 3º) mediante querrela	2
<i>De la denuncia</i>	3
<i>Las formalidades de la denuncia</i>	3
<i>Denuncia con poder especial</i>	4
<i>La denuncia deberá presentarse bajo juramento (art. 21)</i>	4

	Pág.
<i>El denunciante no es parte en el proceso</i>	4
<i>Crítica del dicho del denunciante</i>	4
<i>Del informe</i>	4
<i>De la querella</i>	5
<i>Formalidades de la querella</i>	7
<i>Caducidad de la querella</i>	7
3. Hecho punible y ejercicio de la acción penal. No apertura de la investigación (auto inhibitorio). Aper- tura de la investigación (auto cabeza de proceso). Etapa preliminar	7
<i>Hecho punible y ejercicio de la acción penal</i> ...	7
<i>No apertura de la investigación (auto inhibitorio)</i>	8
<i>El recurso de apelación del auto inhibitorio no re- quiere sustentación</i>	10
<i>Revocación del auto inhibitorio</i>	11
<i>Auto cabeza de proceso</i>	12
4. Indagación preliminar	20
<i>Finalidad de la indagación preliminar</i>	20
<i>El cuerpo técnico de policía judicial es un mero or- ganismo colaborador o auxiliar de la rama juris- diccional y no ejerce, por tanto, funciones juris- diccionales</i>	21
<i>Principales características de la indagación preli- minar</i>	24
1. <i>Existe una precaria controversia probatoria</i> ...	24
2. <i>La publicidad de la prueba prácticamente no existe</i>	25
3. <i>Se deben observar los requisitos de ley</i>	25
<i>Funcionario competente</i>	26

	Pág.
<i>Tiempo de que dispone el instructor para adelantar las diligencias preliminares</i>	29
<i>Duración de la indagación preliminar</i>	30
<i>Suspensión de la indagación preliminar</i>	30
<i>Práctica de pruebas y valor probatorio de las diligencias preliminares</i>	30
<i>Versión del imputado y confesión de éste</i>	36

EJEMPLOS

1. <i>Informe o aviso de empleado público para que se investigue un hecho punible</i>	40
2. <i>Denuncia verbal de un particular</i>	41
3. <i>Auto por medio del cual el juez de instrucción se abstiene de abrir investigación</i>	43
4. <i>Auto cabeza de proceso</i>	45

CAPÍTULO II

EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

1. Principales causas de extinción	49
a) <i>Muerte del procesado</i>	49
b) <i>Desistimiento</i>	49
c) <i>Amnistía e indulto</i>	50
d) <i>Oblación</i>	50
e) <i>Matrimonio</i>	50
f) <i>Retractación</i>	50
g) <i>Prescripción</i>	50
<i>Prescripción de la acción penal en el concurso de delitos</i>	51

	Pág.
<i>Renuncia del procesado a la prescripción de la acción penal</i>	51
h) <i>Agotamiento</i>	51
i) <i>Terminación irregular</i>	52
1) <i>Fraude mediante cheques</i>	52
2) <i>Caducidad de la acción penal</i>	52
j) <i>Prejudicialidad</i>	52
2. <i>Agotamiento (terminación o extinción) de la acción penal por la cesación de procedimiento de que trata el art. 34 y casos en que es procedente dictarla</i> ...	52
a) <i>En el sumario</i>	53
1) <i>Que el hecho imputado no ha existido</i> ...	53
2) <i>Que el procesado no ha cometido el hecho punible</i>	53
3) <i>Que la conducta es atípica</i>	53
4) <i>Que existe una causal excluyente de antijuridicidad o de culpabilidad</i>	53
5) <i>Que la acción no podía iniciarse o no puede proseguirse</i>	53
b) <i>En el juicio</i>	54
c) <i>En la reapertura de la investigación</i>	56
3. <i>Cesación de procedimiento por indemnización integral</i>	57
<i>Conciliación</i>	58
<i>Cómo se tramita el desistimiento</i>	61
4. <i>Juez competente para decretar la cesación de procedimiento prevista en el art. 34</i>	62

EJEMPLOS RELATIVOS A LA CESACIÓN
DE PROCEDIMIENTO

(art. 34 del C. de P. P.)	69
1. <i>Alegato del defensor en que se solicita aplicación del art. 34 del C. de P. P.</i>	69
2. <i>Auto por el cual se da aplicación al art. 34 del C. de P. P.</i>	73
3. <i>Auto que no decreta la cesación de procedimiento por no estar prescrita la acción penal</i>	74

CAPÍTULO III

CUESTIONES PREJUDICIALES EXTRAPENALES

1. Definición y características	81
2. Crítica doctrinaria	82
3. Cuestiones extrapenales no prejudiciales	83

EJEMPLO

<i>Auto que acepta la cuestión prejudicial</i>	83
--	----

CAPÍTULO IV

DE LA ACCIÓN CIVIL

1. Titular de la acción civil	89
2. Quiénes deben indemnizar	90
3. Naturaleza de los perjuicios	91
a) <i>Perjuicio material</i>	91
b) <i>Perjuicio moral</i>	93
4. Cómo se adelanta la acción civil dentro del proceso penal. Demanda	97
5. Admisibilidad, rechazo y devolución de la demanda	101

	Pág.
6. Facultades de la parte civil	103
7. Embargo y secuestro de bienes	107
<i>Cuándo se perfecciona el embargo o el embargo y</i> <i>secuestro preventivos</i>	108
<i>Embargo especial</i>	110
8. Reducción del embargo	111
9. Condena en concreto y en abstracto a la indemniza- ción de perjuicios	111
10. Acción restitutoria del objeto material del hecho pu- nible	114
11. Cancelación de registros falsos	115
12. Levantamiento de las medidas cautelares	119
13. Terminación de la acción civil dentro del proceso penal	119
14. Efectos de la cosa juzgada penal absolutoria	121
15. Tercero incidental	122
<i>Cómo se proponen, tramitan y deciden los incidentes</i>	122
<i>Enumeración de los incidentes procesales</i>	128

EJEMPLOS RELATIVOS A LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS

1. <i>Memorial-poder para ejercer la acción civil</i> ...	128
2. <i>Demanda de constitución de parte civil</i>	129
3. <i>Auto que admite la demanda de constitución de</i> <i>parte civil</i>	132
4. <i>Memorial del representante de la parte civil en</i> <i>que se solicita el embargo o el embargo y se-</i> <i>questro de bienes del sindicato</i>	133
5. <i>Nota de presentación</i>	135

	Pág.
6. <i>Para pasar al despacho</i>	135
7. <i>Auto que señala la cuantía de la caución para decretar el embargo</i>	135
8. <i>Diligencia de caución para efectos de garantizar el embargo</i>	135
9. <i>Auto que decreta el embargo</i>	136
10. <i>Oficio por medio del cual el Juzgado Primero de Instrucción Criminal de Bogotá comunica el embargo del bien inmueble</i>	138
11. <i>Diligencia de secuestro y avalúo</i>	139
12. <i>Auto que pone término al embargo</i>	140
13. <i>Dictamen del perito sobre indemnización de perjuicios</i>	142
14. <i>Sentencia condenatoria con condena a indemnización de perjuicios</i>	143

EJEMPLOS REFERENTES AL TERCERO INCIDENTAL

1. <i>Poder especial</i>	149
2. <i>Nota de presentación del poder al juzgado</i>	150
3. <i>Memorial para promover incidente de desembargo</i>	150
4. <i>Aceptación del poder y orden de tramitar el incidente de desembargo</i>	151
5. <i>Notificaciones</i>	152
6. <i>Petición del agente del ministerio público</i>	153
7. <i>Memorial del apoderado del tercero incidental</i>	154
8. <i>Auto por el cual se decretan pruebas</i>	155
9. <i>Oficio al respectivo inspector de Tránsito y Transporte</i>	156
10. <i>Oficio al inspector del INTRA</i>	156

	Pág.
11. <i>Diligencia de declaración</i>	157
12. <i>Declaraciones</i>	159
13. <i>Oficio N° 0300 del Departamento Administrativo de Tránsito y Transportes de Bogotá, D. E.</i>	159
14. <i>Oficio N° 0500 del INTRA</i>	160
15. <i>Auto que ordena el desembargo del vehículo y la entrega del mismo</i>	160

CAPÍTULO V

DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

1. Generalidades	165
<i>Jurisdicción penal ordinaria</i>	165
<i>Jurisdicciones penales especiales</i>	173
2. Factores que determinan la competencia	175
a) <i>La naturaleza del hecho que se va a juzgar</i>	175
b) <i>El territorio donde se cometió el delito</i>	176
c) <i>La calidad de la persona procesada</i>	176
d) <i>La conexidad</i>	176
<i>Casos de conexidad</i>	177
<i>Ruptura de la unidad procesal</i>	184
<i>El desconocimiento del principio de la unidad procesal de los delitos conexos no genera nulidad</i>	189
e) <i>El criterio funcional</i>	190
3. Comisiones	190
4. Cambio de radicación de procesos	198
<i>Quién puede pedir el cambio de radicación</i>	202

	Pág.
<i>Trámite</i>	203
<i>También existe cambio de radicación especial</i>	205
<i>Fijación del sitio para continuar el juzgamiento</i> ...	205
<i>El proceso penal de quiebra no tiene cambio de radicación</i>	205
5. <i>Colisión de competencias</i>	212
<i>Cómo puede ser provocada</i>	216
<i>Quién dirime la colisión</i>	217

EJEMPLOS

1. <i>Memorial por medio del cual se solicita que se provoque la competencia positiva</i>	222
2. <i>Nota de presentación del memorial al juzgado de reparto</i>	223
3. <i>Auto que provoca la competencia positiva</i> ...	224
4. <i>Despacho inhibitorio en que se da cuenta del auto anterior al funcionario a quien se provoca la competencia</i>	225
5. <i>Auto que acepta la competencia positiva</i>	226
6. <i>Memorial en que se solicita se provoque la competencia negativa</i>	228
7. <i>Nota de presentación del memorial al Juzgado 2º de Instrucción Criminal</i>	229
8. <i>Auto que provoca la competencia negativa</i> ...	229
9. <i>Auto que acepta la competencia negativa</i>	231
10. <i>Auto que decide la colisión de competencia negativa, no aceptada por el juez a quien se le propone</i>	233

CAPÍTULO VI

IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES

	Pág.
1. Generalidades	237
<i>Las causales de recusación son taxativas</i>	237
<i>El impedimento puede presentarse en la indagación preliminar</i>	238
<i>Sujetos procesales</i>	239
2. Causales de impedimento y recusación	240
<i>Primera causal: por razón del interés</i>	240
<i>Segunda causal: por razón del interés o de la necesidad de garantizarles a los sujetos procesales una objetiva imparcialidad por parte del funcionario</i>	242
<i>Tercera causal: por razón del afecto</i>	243
<i>Cuarta causal: por razón del interés</i>	245
<i>Quinta causal: por razón del afecto o desafecto</i> ...	251
<i>Sexta causal: por razón del afecto</i>	253
<i>Séptima causal: por razón de tener el juez o sus familiares interés en el resultado del proceso</i>	254
<i>Octava causal: por razón de la afectividad</i>	256
<i>Novena causal: por razón de la morosidad</i>	256
<i>Décima causal: por razón de la dependencia</i>	260
<i>Undécima causal: por la afectividad nacida de la vinculación económica</i>	260
<i>Duodécima causal: por razón del afecto y del interés económico</i>	261
<i>Decimatercera causal: por cuestiones de ética profesional</i>	261
<i>Causal especial</i>	262

	Pág.
<i>Modificación provisional</i>	268
<i>Requisitos y formas de la recusación</i>	268
3. Trámite de los impedimentos y recusaciones	269
<i>Declaración de impedimento</i>	271
<i>Resolución de plano del incidente (art. 107)</i>	272
<i>Otros funcionarios que deben declararse impedidos o que pueden ser recusables</i>	273
<i>Improcedencia del impedimento y la recusación</i> ...	273
<i>Los autos que resuelven impedimentos o recusacio- nes no admiten recurso alguno</i>	274
<i>Continuación de la instrucción y suspensión del juicio</i>	275

EJEMPLOS

1. <i>Auto en que el juez se manifiesta impedido para conocer del proceso</i>	276
2. <i>Auto que acepta el impedimento manifestado por un juez</i>	278
3. <i>Auto que rechaza el impedimento manifestado por un juez</i>	279
4. <i>Auto que decide el impedimento manifestado por un juez y no aceptado por aquel a quien por turno le corresponde conocer de él</i>	280
5. <i>Memorial por medio del cual se promueve la recusación</i>	282
6. <i>Auto que acepta la recusación</i>	283
7. <i>Auto por medio del cual se declara fundada la recusación y se aprebe el conocimiento del negocio</i>	284
8. <i>Auto que declara infundada la recusación</i> ...	285
9. <i>Auto que decide sobre la recusación</i>	287

CAPÍTULO VII

DE LAS ACUMULACIONES

	Pág.
1. Noción sobre acumulación	289
2. Existen dos clases de acumulación: la material y la jurídica	290
<i>Acumulación material</i>	290
<i>Acumulación jurídica</i>	290
3. Improcedencia	291
4. Procedimiento que debe seguirse	292
<i>La falta de acumulación no engendra nulidad</i>	293
5. Competencia	293

EJEMPLOS

1. <i>Auto que decreta la acumulación de juicios existentes de hecho en un mismo juzgado</i>	294
2. <i>Auto que decreta la acumulación de causas existentes en distintos juzgados</i>	297

CAPÍTULO VIII

SUJETOS PROCESALES

<i>Naturaleza del ministerio público</i>	300
<i>Funciones</i>	302
<i>Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría General de la Nación para la Defensa de los Derechos Humanos</i>	303
<i>Personeros municipales</i>	304
<i>Delegación de funciones del personero</i>	307

	Pág.
<i>Términos para que el fiscal emita concepto de fondo en los procesos de la jurisdicción de orden público</i>	308
<i>Desistimiento de recursos extraordinarios por parte del procesado</i>	313
<i>Individualización e identificación del procesado (arts. 127 y 128)</i>	317

CAPÍTULO IX

ACTUACIÓN PROCESAL

1. Noción general	323
2. Tiempo	323
3. Términos	324
4. Términos que son de uso frecuente	325
5. Forma escrita	327
6. Oralidad	328
7. Actas	329
<i>Juramento y amonestación</i>	333
8. Exhortos, despachos, oficios	334
9. Reconstrucción de expedientes	334
10. Práctica de diligencias por el juez	335
11. Inexistencia de diligencias	335
12. Obligación de comparecer	335
13. Citaciones	336
14. Notificaciones	337
<i>Autos interlocutorios que no se notifican</i>	341

	Pág.
<i>Notificación personal al procesado privado de la libertad y al ministerio público, al procesado no privado de la libertad y a los demás sujetos procesales</i>	342
<i>Notificación de la resolución de acusación</i>	344
<i>Notificación personal, por estado, por edicto, por conducta concluyente, en estrados y mixta</i>	346
EJEMPLOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES	

<i>1. Notificación personal</i>	349
<i>2. Notificación por medio de anotación en estados</i>	350
<i>3. Notificación por edicto</i>	351
<i>4. Constancia de la desfijación del edicto</i>	352

CAPÍTULO X

PROVIDENCIAS JUDICIALES

<i>1. Definición</i>	353
<i>2. Clasificación</i>	353
<i>Redacción de las sentencias</i>	354
<i>Reconocimiento en la sentencia de atenuantes o agravantes no reconocidas expresamente en el auto de enjuiciamiento</i>	355
<i>La ausencia de motivación de la sentencia no sólo engendra nulidad del proceso, sino que puede dar origen al delito de prevaricato</i>	356
<i>Condena en concreto al monto de los perjuicios</i> ...	358
<i>Cómo se redactan los autos interlocutorios</i>	359
<i>Resoluciones de juez colegiado</i>	360
<i>Prohibición de transcripciones</i>	361
<i>Actuación procesal por duplicado</i>	362

CAPÍTULO XI

RECURSOS ORDINARIOS

	Pág.
1. Noción	365
2. Inimpugnabilidad del auto que resuelve el recurso de reposición	365
3. Ejecutoria de las providencias	367
4. Manera de interponer el recurso de reposición	368
5. Trámite del recurso	369
6. Procedencia de la apelación	369
7. Sustentación	374
8. Decisión	378
9. Consulta	379
<i>Providencias consultables</i>	380
10. Recurso de hecho	382
<i>Decisión del recurso</i>	383
11. Desistimiento de los recursos	383
12. Irreformabilidad	384

CAPÍTULO XII

NULIDAD, INEXISTENCIA E IRREGULARIDAD

1. Nulidad	387
2. Nulidades enumeradas por la ley	389
a) "La incompetencia del juez"	389
b) "La comprobada inexistencia de irregularidades sustanciales que afecten el debido proceso" ...	391
c) "La violación del derecho a la defensa"	393

	Pág.
3. Nulidades constitucionales	397
4. Nulidades absolutas o sustanciales y relativas	401
5. Nulidad parcial	402
6. Oportunidad para alegar nulidad	404
7. Inexistencia	405
8. Irregularidades	410

EJEMPLOS RELATIVOS A LA DECLARACIÓN DE UNA NULIDAD

1. <i>Concepto fiscal para solicitar que se declare una nulidad</i>	411
2. <i>Auto que decreta una nulidad</i>	413

CAPÍTULO XIII

DEL SUMARIO

1. Generalidades	417
<i>Definición</i>	418
<i>Término para instruir</i>	418
<i>Personas que intervienen en el sumario. Reserva del sumario y de las diligencias preliminares</i>	418
<i>Diligencias especialmente reservadas</i>	422
<i>Prohibición transitoria de expedir copias</i>	424
<i>El cuerpo del delito y la tipicidad</i>	424
2. Procedimiento inicial en el levantamiento del cadáver	426
3. Preservación o protección del cadáver y del lugar del insuceso	428
4. Fotografía y croquis del teatro de los acontecimientos	430

	Pág.
5. Observación y descripción del cadáver y de la escena del delito	434
<i>Detalles que pasan inadvertidos</i>	437
6. Procedimiento después de la llegada de los investigadores al teatro de los acontecimientos	439
7. Traslado del cadáver y continuación de la investigación en el depósito de cadáveres	440
8. Observación y descripción de la escena del delito en casos de muertes y lesiones ocurridas en accidentes de tránsito	442
<i>Búsqueda de evidencias transferibles en los accidentes de tránsito</i>	448
9. Errores que deben evitarse	450
10. Búsqueda del delincuente	451
11. Localización, conservación, descripción, traslado y examen de las evidencias físicas (manchas de sangre, de esperma; huellas digitales o papilares, de pasos y de llantas; cabellos, dientes, disparos hechos con arma de fuego. Bala. Prueba del guantelete, tatuaje)	453
<i>Manchas de sangre</i>	453
<i>Huellas digitales o papilares</i>	456
<i>Búsqueda de las huellas o impresiones</i>	458
<i>Manipuleo de un objeto que presenta huellas digitales</i>	460
<i>Localización de las huellas</i>	461
<i>Transporte de las huellas</i>	461
<i>Manchas de esperma</i>	463
<i>Huellas de pasos y de llantas</i>	465
<i>Fotografía de la huella</i>	467
<i>Identificación de las huellas</i>	467

	Pág.
<i>Cabello</i>	469
<i>Dientes</i>	471
<i>Disparos hechos con arma de fuego</i>	472
<i>Bala</i>	473
<i>Alcance del arma de fuego y poder de penetración de los proyectiles</i>	476
<i>Distancia a que fueron hechos los disparos</i>	476
<i>Tatuaje</i>	476
<i>Alcance de las escopetas de caza</i>	478
<i>Disparos con escopeta de "fisto"</i>	479
<i>Revólveres que carecen de estrías</i>	482
<i>Prueba dérmica de nitrato o prueba del "guantelete"</i>	482
12. <i>Exhumación</i>	484
13. <i>Identificación del cadáver</i>	486
14. <i>Autopsia</i>	489
15. <i>Docimasia pulmonar hidrostática, óptica e histológica</i>	493
16. <i>Documentos</i>	497
<i>Documentos caligrafiados o escritos a mano. Normas que regulan la escritura</i>	497
<i>Dinámica de la escritura</i>	500
<i>La presión</i>	500
<i>La velocidad</i>	501
<i>La inclinación</i>	501
<i>La orientación</i>	501
<i>La frecuencia</i>	501
<i>La continuidad</i>	501

	Pág.
La <i>dimensión</i>	501
La <i>forma</i>	501
La <i>puntuación</i>	502
<i>Documentos dubitados de imitación o de disimulación</i>	503
<i>Falsificación de manuscritos. Anónimos y autofalsificación</i>	509
<i>Falsificación por imitación servil e imitación libre</i>	509
<i>Falsificación por calco y medios mecánicos utilizados al respecto. Calco por transferencia</i>	510
<i>Falsificación documentaria con bolígrafo</i>	513
<i>Falsificación de documentos mecanográficos</i>	516
I. <i>Caracteres de la máquina de escribir</i>	516
II. <i>Escape o espacio de las letras</i>	517
III. <i>Interlineación</i>	517
IV. <i>Defecto de los tipos</i>	517
V. <i>Identificación del dactilógrafo</i>	518
<i>Falsificación de documentos en máquinas eléctricas</i>	519
<i>Protección de los documentos</i>	519
<i>Técnica que se debe observar en la obtención de muestras para el cotejo pericial</i>	520
<i>Importancia de que se agregue al expediente cualquier documento o parte de él que pueda tener que ver con la investigación</i>	524
17. <i>Allanamiento y registro</i>	525
<i>Retención de correspondencia</i>	527

	Pág.
<i>Solicitud de comunicaciones telegráficas</i>	528
<i>Interceptación de comunicaciones telefónicas</i>	529
<i>Grabaciones magnetofónicas realizadas por la víctima del delito</i>	530

**EJEMPLOS RELATIVOS A LA INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

1. <i>Informe rendido por miembros del Cuerpo Técnico de Policía Judicial</i>	532
2. <i>Oficio dirigido al jefe de laboratorio del DAS, para solicitar exámenes de proyectiles y de posibles tatuajes</i>	533
3. <i>Dictamen de la División Técnica Criminalística e identificación del DAS, relacionada con la prueba del "guantelete"</i>	534
4. <i>Diligencia de reconocimiento del cadáver por parte del sindicado</i>	535
5. <i>Diligencia de exhumación</i>	535
6. <i>Oficio por medio del cual se les solicita a los médicos legistas que practiquen la diligencia de autopsia</i>	536
7. <i>Acta de diligencia de autopsia</i>	537
8. <i>Dictámenes médico-legales sobre docimiasias pulmonar, hidrostática e histológica y causa de la muerte en el infanticidio</i>	538
<i>Docimasia pulmonar hidrostática</i>	538
<i>Examen anatomopatológico</i>	539
9. <i>Dictamen pericial sobre falsificación de documento mecanografiado</i>	541

	Pág.
10. <i>Peritaje sobre documento manuscrito tachado de falso</i>	542
11. <i>Auto que decreta la diligencia de allanamiento y registro</i>	549
12. <i>Diligencia de allanamiento y registro</i>	550

APÉNDICE LEGISLATIVO

LEGISLACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE

Ley 32 de 1971, por la cual se dictan disposiciones en materia penal y penitenciaria (redención de penas por trabajo y estudio)	553
Decreto 765 de 1977, por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del decreto-ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado	555
Decreto 2119 de 1977, por el cual se reglamenta la ley 32 de 1971 sobre redención de pena por el trabajo y estudio	562
Decreto 1660 de 1978, por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 15 y 20 de 1972, los decretos 250 y 762 de 1970, 546 de 1971 y 717 de 1978, y otras disposiciones sobre administración de personal de la rama jurisdiccional, del ministerio público y de las direcciones de instrucción criminal	565
Ley 25 de 1983 (octubre 18), por la cual se reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional	625
Ley 2ª de 1984 (enero 16)	627
Decreto 371 de 1984 (febrero 15), por el cual se reglamentan algunas normas de la ley 2ª de 1984	656

	Pág.
Ley 55 de 1984 (diciembre 28), por la cual se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Penal	659
Decreto 815 de 1984, por el cual se reglamenta el literal k) del artículo 42, del decreto 1817 de 1964	660
Ley 11 de 1987, por la cual se reglamenta el manejo y aprovechamiento de los depósitos judiciales y se dictan otras disposiciones	662
Decreto 53 de 1987, por el cual se establece el servicio de Defensoría Pública de Oficio, se provee a su funcionamiento y se crea la División respectiva en el Ministerio de Justicia	665
Decreto 54 de 1987, por el cual se organiza el funcionamiento del Cuerpo Técnico de Policía Judicial . .	667
Decreto 55 de 1987, por el cual se reestructura la División de Medicina Legal del Ministerio de Justicia . . .	670
Decreto 466 de 1987, por el cual se autoriza la designación de unos jueces especializados y se determina su planta de personal	679
Decreto 1200 de 1987, por el cual se reglamentan disposiciones del decreto-ley 50 de 1987 (Código de Procedimiento Penal)	681
Decreto 1230 de 1987, por el cual se autoriza la designación de cien jueces de instrucción criminal y se determina la planta de personal de los despachos judiciales	682
Ley 30 de 1987 (octubre 9), por la cual se confieren unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones	684
Ley 48 de 1987 (diciembre 4), por la cual se concede una rebaja de pena	686

	Pág.
Decreto 1861 de 1989 (agosto 18), por el cual se introducen modificaciones al Código de Procedimiento Penal, y se dictan otras disposiciones	687
Decreto 1888 de 1989 (agosto 23), por el cual se modifica el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de la rama jurisdiccional	707
Decreto 1975 de 1989 (agosto 31), por el cual se modifica y adiciona el decreto-ley 1888 de 1989	727
Decreto 2274 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el Estatuto Penal Aduanero contemplado en el decreto 0051 de 1987	729
Decreto 2276 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica el artículo 38 del decreto 1861 de 1989	730
Decreto 2281 de 1989 (octubre 7), por el cual se modifica le artículo 3º del decreto 1888 de 1989	731